



## Ayuntamiento de Alhendín

---

### CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente.

En cumplimiento de dicha disposición, en el Decreto de Alcaldía n.º 2018-0022 del 25 de Enero del 2018 ha acordado someter a consulta pública previa la elaboración de proyecto de ordenanza fiscal referida a la **PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA** por un plazo que se extiende desde la publicación de este anuncio en la WEB del Ayuntamiento hasta el próximo día 14 de Mayo 2018, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico "[participacionpublica@alhendin.es](mailto:participacionpublica@alhendin.es)", que estará operativo hasta el mismo día 14 de Mayo de 2018.

Antecedentes de la norma:	Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva Norma:	No tenemos regulación anterior. Se considera oportuno realizar una ordenanza que regule los ruidos, para el bienestar del ciudadano.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el artículo 69.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y en el artículo 4 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, corresponde a los municipios, la aprobación de ordenanzas municipales de protección contra la contaminación acústica.
Objetivos de la Norma	Regulación y protección del ciudadano frente a ruidos y vibraciones procedentes de fuentes de contaminación sonora y vibraciones contempladas en la presente norma.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No se han contemplado.

---

## Ayuntamiento de Alhendín